SELECCION DIRECTA "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014,2015 Y 2016 - ID N° 291.806.
Contrato de Préstamo BID N° 2222/OC-PR.
Convenio de Financiamento No Reembolsable de Inversión del FECASALC GRT/WS-12513-PR

CONTRATO 02/2015

ADENDA N° 1

Esta Adenda al **Contrato N°02/2015,** adjudicado según SELECCIÓN DIRECTA "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014,2015 Y 2016" – ID N° 291.806, se celebra en fecha 22 de Diciembre de 2016 entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** a través del **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA,** con domicilio en la calle Silvio Pettirossi y Brasil, Asunción - Paraguay, representado para este acto por el **ING. MAE SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte por una parte, y, por la otra parte la firma **BDO AUDITORES Y CONSULTORES**, con RUC N° 80012246-1, con domicilio en Humaitá N° 145 c/ Nuestra Señora de la Asunción - Edif. Planeta 1 - Piso 9 de la República del Paraguay, Teléfono N° 021 492-242/493-665, representado para este acto por el **LIC. NATALIO RUBINSZTEIN, con C.I N° 990.283** denominado en adelante **El CONTRATISTA,** acuerdan a celebrar la presente Adenda la cual estará sujeta a las siguientes clausulas condiciones:

I- ANTECEDENTES:

En el marco de la Selección Directa "Servicio de Auditoría Externa correspondiente al Periodo 2014, 2015 y 2016" – ID 291.806 – Contrato N°02/2015– BDO Auditores Consultores.

Por otro lado se aclara que el contrato se encuentra excluido de acuerdo al artículo 2 inciso c, de la Ley 2051/2013 y se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

II- JUSTIFICATIVOS

Considerando:

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
MSPyBS

- La aprobación de la prórroga del Plazo de desembolsos del Contrato de Préstamo y Convenio de Financiamiento otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo, según la carta CPR/C/2016/792, hasta el 20 de octubre de 2017 y el plazo de presentación de los Estados Financieros Auditados Final hasta el 20 de febrero de 2018.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
S.E.N.A.S.A.

Es necesario seguir contando con los servicios de Auditoria, la adenda cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo nota CPR/C/2016/1963 de fecha 01 de noviembre de 2016.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 1354 de fecha 14 de Diciembre de 2016, se autoriza la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 02/2015.

III- ESTIPULACIONES:

Cláusula 1° Se acuerda ampliar el monto del contrato a la suma de (Gs138.847.500) Guaraníes Ciento Treinta y Ocho Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos.

(A) MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL	(B) MONTO A AMPLIAR	MONTO TOTAL DEL CONTRATO AJUSTADO =A+B
318.780.000	138.847.500	457.627.500

Cláusula 2° Ampliar el plazo del contrato hasta el 20 de febrero de 2018 y la vigencia hasta el cumplimiento de las actividades y aprobación del informe final, previa no objeción del Banco.

PERIODO: 2017

PAGOS	CONCEPTO	% de pago del Total Previsto
1°	A la expedición de la Orden de Trabajo y/o Servicio a auditar	**30%**
2°	Contra la Aprobación del Informe Final por parte de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP)	**70%**

Cláusula 3° Se acuerda el cronograma de trabajo siguiente:

ACTIVIDAD	PARA EL EJERCICIO	
	2016	2017
Planificación - inicio	2°. Semana de octubre de 2016	1°. Semana de agosto de 2017
Ejecución	1°. Semana de marzo de 2017	2°. Semana de enero de 2018
Entrega del Borrador de Informe	14 de abril de 2017	12 de febrero de 2018
Entrega de Informe final	28 de abril de 2017	20 de febrero de 2018

Cláusula 4° Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original y la presente Adenda N° 1, permanecen vigentes e invariables.

Ing. Mil. E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Valerio Rolando Ferro Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

IV- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben la presente Adenda al Contrato N°02-2015, en dos ejemplares de un mismo tenor, en el día y año antes indicado.

LIC. NATALIO RUBINSZTEIN
Representante Legal
BDO AUDITORES Y CONSULTORES

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasa@senasa.gov.py